



Interlocutorio	I010
Radicado	05266-31-03-003-2022-00123-00
Proceso	Verbal
Demandante	Antonio Uribe Buelvas
Demandado	Carolina Parra Zapata
Asunto	Termina proceso

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

En respuesta al memorial del 29 de junio de 2022 (fl 14 y 15, cuaderno principal), como la solicitud se ajusta al art. 312 del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE:

Primero: Aceptar la transacción allegada por Antonio Uribe Buelvas y Carolina Parra Zapata y que versa sobre la totalidad de las cuestiones debatidas en el proceso de la referencia.

Segundo: Terminar el proceso por transacción.

Tercero: Levantar las medidas cautelares.

Cuarto: No se expiden oficios, por cuanto las medidas nunca fueron perfeccionadas.

Quinto: Sin costas.

Sexto: Archivar el presente proceso, previas las anotaciones en el sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ